



INFORME DE SEGUIMIENTO
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LA DNDA
CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2019
INFORME: FEBRERO DE 2020

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), así como sus decretos reglamentarios y complementarios; le corresponde a la Unidad de Control Interno de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) realizar el seguimiento a la Administración del Riesgo en la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2019.

Para el desarrollo del presente proceso auditor y ante la ausencia de liderazgo en la Coordinación de Planeación, se adelantaron actividades de indagación, revisión y verificación de los documentos ubicados formalmente en la Intranet Institucional y en el Portal Web de la entidad. De igual forma y a pesar de encontrarse desactualizados, también se revisaron los documentos vinculados al Sistema de Gestión de Calidad.

2. SEGUIMIENTO

2.1. POLÍTICA DE RIESGOS

Como se registró en el seguimiento realizado en la vigencia anterior, la entidad cuenta con un documento vigente desde el año 2017 denominado **Política de Administración de Riesgos de Corrupción de la Entidad**, el cual se formuló con base en las orientaciones del DAFP en lo que respecta a la identificación de estrategias, acciones a implementar, responsables y mecanismos de seguimiento y se encuentra alojado en la ruta:

<http://derechodeautor.gov.co/planes-y-programas>





- **Acta No. 1 del 22 de febrero de 2019 del Comité Institucional de Evaluación y Desempeño de la DNDA:** En el marco de las funciones y competencias del Comité Institucional de Evaluación y Desempeño de la DNDA, en la reunión celebrada el 22 de febrero de 2019, fueron presentados y aprobados los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción, lo cual se formalizó mediante este documento.
- **Mapa de Riesgos de Gestión:** Como resultado de la revisión adelantada en el segundo semestre de la vigencia 2018 por parte de todos los procesos, se revisó el documento y se presentó para actualización. Publicado en febrero de 2019.
- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Como resultado de la revisión adelantada en el segundo semestre de la vigencia 2018 por parte de todos los procesos, se revisó el documento y se presentó para actualización. Publicado en febrero de 2019.

2.3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS MAPAS DE RIESGOS

Como resultado del análisis técnico de los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción vigentes actualmente en la entidad, se registran las siguientes observaciones:

- Los Mapas de Riesgos Vigentes fueron formulados con base en la metodología establecida para el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual ya está desactualizado en virtud de la expedición del Decreto 1499 de 2018, mediante el cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- De igual forma, la Guía de Administración del Riesgo que se aplicó para la formulación de dichos Mapas era la que estaba vigente en la vigencia 2018, pero es necesario tener en cuenta que en octubre de ese mismo año, el Departamento Administrativo de la Función Pública profirió una nueva guía con parámetros técnicos novedosos sobre el tema.
- No obstante lo anterior y como se validó en los Informes de Seguimiento presentados en las vigencias 2018 y 2019, dichos Mapas de Riesgos contienen los parámetros básicos para una adecuada identificación, valoración y gestión del riesgo, planteando estrategias de manejo que se han venido aplicando por las diferentes áreas de la entidad.





- Por lo tanto, una vez actualizada dicha Política, es importante socializar el documento con todos los niveles y áreas de la entidad, no solamente con un envío o su publicación en Intranet, sino, además, con una jornada de capacitación que permita intercambiar información sobre el tema.
- Posteriormente, en el marco de esta nueva Política Institucional de Administración del Riesgo, es necesario revisar los Mapas de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información, tal y como lo define la nueva Guía de Administración del Riesgo proferida por el DAFP.
- Finalmente es recomendable acompañar esta nueva revisión de riesgos con una adecuada identificación y aplicación de controles, lo que se constituye en el aspecto fundamente para una adecuado manejo y mitigación de los riesgos.

Cordialmente,

ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA
Coordinador Unidad de Control Interno.

